



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-300-023159-1
Fecha: 02/08/2016 22:11:37->300
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Anexos: SIN ANEXOS



Bogotá, D.C.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20160811000002213
Fecha: 11/08/2016 08:39:58 a.m.
Usuario: zchitva
Persona / Contacto: ANDRES FIGUEREDO SERPA
Entidad: ANI

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Dirección: Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio, Meta

ASUNTO: Aprobación cambios de vehículo solicitudes aprobadas - Tarifas Diferenciales Peaje La Libertad. Resolución Ministerio de transporte No. 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Cordial saludo,

De acuerdo a la comunicación recibida bajo el radicado No. 2016-409-065224-2 del 29 de Julio de 2016, mediante la cual se remite la solicitud de traslado de beneficio por cambio de vehículo para un beneficiario de la Tarifa Diferencial Peaje La Libertad - Resolución No. 1130 de 2015, donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dicha solicitud por parte el concesionario y la interventoría del proyecto.

Se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 03126 del 17 de octubre de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
19	Luis Carlos Rodriguez	CVLL05	QAG666	BEY519

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que es aprobada la solicitud de cambio de chip de este beneficiario, incluido y registrado dentro del cupo autorizado en las Resolución 1130 de 2015.


Atentamente,


ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ
Gerente GIT Carreteros 2

cc. Ing. Angela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Crhistian Eduardo Rodriguez- Asistente Proyecto MVM – IP

Revisó: Frank Lopez Jimenez- Supervisor Proyecto MVM – IP 

Rad. Padre No. 2016-409-065224-2

GADF-F-012

MVM IP 559